

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 29

VIERNES 3 DE FEBRERO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reseñas Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 455 bis

Plazos para entrega trigo disponible y formalización cartillas reservas cereales panificables

Antes del día quince del próximo mes de febrero, todos los agricultores de la provincia deberán tener entregados en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, todas las cantidades de trigo que dispongan, bien correspondan a cupo forzoso, sobrantes de siembra o reservas para panificar con destino a sus explotaciones agrícolas.

También deberán tramitar en las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, los expedientes de reservas de cereales panificables.

Transcurrido el plazo indicado, la tenencia de trigo por parte de los agricultores se considerará clandestina.

Córdoba a 27 de enero de 1950.
—El Jefe Provincial, Firma ilegible.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Núm. 466

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Cándida Barragán Gómez, que últimamente lo tuvo en la calle de Pompeyos, número 5, de Pueblo nuevo, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 25 de febrero de 1950, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 268-49, instruido por aprehensión de Tabaco en el que figura encartado, así como puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime

pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que había de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta Capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba 31 de enero de 1950.—
El Secretario de la Junta, R. Abad.—
V.º B.º: El Delegado Presidente L. Vela Hidalgo.

Ayuntamientos

RUTE

Núm. 451

Don Francisco Salto Padilla, Alcalde del Ayuntamiento de Rute.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado el presupuesto especial para atenciones de Administración de Justicia Comarcal de este Partido para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo, podrán presentarse las reclamaciones que crean convenientes de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 25 de enero de 1946.

Rute 28 de enero de 1950.—El Alcalde, Francisco Salto.

Núm. 452

Don Francisco Salto Padilla, Alcalde del Ayuntamiento de Rute.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado el Presupuesto Especial para atenciones de Administración de Justicia del Partido, para ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que crean convenientes de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 25 de enero de 1946.

Rute 28 de enero de 1950.—El Alcalde, Francisco Salto.

Núm. 453

Don Francisco Salto Padilla, Alcalde de Rute.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Rute a 28 de enero de 1950.—
El Alcalde, Francisco Salto.

MONTEMAYOR

Núm. 457

Ignorándose el paradero de los mozos José Arroyo León, hijo de Luis y Rafaela; Bartolomé Mafa Carmona, de Francisco e Isidora; y Francisco Doblas Pérez, de Juan e Isabel, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependen, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les representen, el día 12 y 19 de febrero y hora de las 9, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto susti-

tuye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Montemayor a 30 de enero de 1950.—El Alcalde-Presidente, Firma ilegible

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 467

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Belmonte Puerto, hijo de Manuel y de Adela; Francisco Benítez Escot, de Antonio y de Josefa; Marcos Benítez Sánchez, de Bartolomé e Isabel; Eduardo Castillejo Izquierdo, de Ceferino y Cruz; José Charavías Benítez, de Miguel e Isidora; Bienvenido Flores Sánchez, de Dionisio y Ricardo; Federico Madrid García, de Francisco y Antonia; Andrés Medina Rodríguez, de Perfecto e Isidora; Benjamín Mora Barrera, de Dionisio y Herminia; Isidoro Palacios Palomo, de Juan y Josefa; Bernardo Rodríguez Santos, de Miguel y Eduvigis; y, Diego Ruiz Santos, de Leonardo y Pilar, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1950, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente Edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de lectura y cierre del Alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 12 y 19 de febrero próximo y hora de las 12 el primero y de las 10 de la mañana el segundo, para que puedan acudir

cuantas reclamaciones o alegaciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de profugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villanueva del Duque, 28 de enero de 1950. - Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 58

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en las sesiones celebradas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Primer Teniente de Alcalde don Ricardo Vega Fernández-Reinoso, dando comienzo a las 21 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria del 5 de septiembre pasado, y de la extraordinaria del mismo día.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia recibidos, acordándose se cumplieren aquellas disposiciones que afecten al Municipio.

Denegar la petición de don Juan Reca Marchena, de que se prorrogue por tres años más su contrato de arrendamiento de la Plaza de Abastos de este Municipio, por estar ya agotada la facultad de prórroga con arreglo al contrato.

Que se celebre subasta para el arrendamiento de la Plaza de Abastos durante los ejercicios 1950-51 y un año más de prórroga, y que se anuncie este acuerdo en la forma que dispone el artículo 26 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Acceder a la petición de don José Jurado Castro, de que no se prorrogue por la tática su contrato de Gestor afianzado para el cobro del derecho o tasa por Inspección y Reconocimiento Sanitario de Reses, Carnes, Pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público, que vence el 31 de diciembre de este año.

Que se celebre subasta para el arrendamiento del cobro del arbitrio anterior, y se publique el acuerdo en la forma que dispone el artículo 26 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Aprobar el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento Pleno, adoptados durante el segundo trimestre de este año, formado por el señor Secretario en cumplimiento de sus disposiciones reglamentarias, y que se publiquen en la forma ordenada.

Ratificar plenamente los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente, en sus sesiones del pasado mes de septiembre.

Aceptar, provisionalmente, la propuesta de suplemento de créditos según dictamen de la Comisión de Hacienda, y que se anuncie en la forma reglamentaria a efectos de reclamaciones.

Se levanta la sesión a las 22 horas.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando

comienzo a las 21 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 3 del pasado mes.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del «Estado» y de la provincia recibidos, en especial, de la Circular número 4.113, del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, publicada en el BOLETIN núm. 256, del día 27 del pasado mes, recordando a los Alcaldes su obligación de consignar en los presupuestos ordinarios para 1950 las cantidades necesarias para gastos de personal y material en la confección del Censo de población acordándose su cumplimiento.

Contribuir con 50 pesetas en la suscripción abierta por el señor Alcalde de Adamuz, para premiar al obrero agrícola de aquella localidad don Angel Sánchez Tena, por su patriótica conducta cooperando con la Fuerza pública en la represión de bandoleros.

Quedar enterados del informe dado por la Presidencia, sobre sus conversaciones con el Ilmo. señor Director General de Colonización con el que ha coincidido en Marmolejo, y en relación con el problema económico-social de este Municipio y traslado de labradores a la zona regable del Genil y finca «Calonge Alto», y aprobar el regalo de cuatro fotografías de la Audiencia con S. E. el Caudillo, que se hace al citado señor Director General, abonándose su importe con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto vigente.

Aprobar una Moción de la Presidencia, proponiendo la reforma del artículo 76 del Reglamento de Régimen Interior y del Personal Administrativo y Subalterno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de junio de 1949; y que se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos del artículo 93 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Aprobar en principio una moción de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento sobre derogación de las Ordenanzas fiscales para el cobro del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros y del derecho o tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, por carecer de base fiscal para su exacción y ser nulo su rendimiento en ejercicios anteriores; acordándose su publicación, a efectos de reclamaciones en la forma reglamentaria, y que se remita después certificado del acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su sanción.

Quedar enterados del anuncio número 4.689 del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 257, del día 28 de octubre pasado, y del oficio de dicho Tribunal de fecha 30 de septiembre último, recibido en este Ayuntamiento el día 24 de octubre pasado, admitiendo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Recaudador municipal don Francisco Palacios Casado, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del día 15 de mayo último, acordándose ratificar el acuerdo de la Permanente del día 24 de octubre pasado en el sentido de personarse como coadyuvante de la Administración

para matener el acuerdo recurrido designando al Letrado don Juan Luque Amaya, del Ilustre Colegio de Córdoba, para que represente al Ayuntamiento en análoga forma a lo acordado en la sesión del día 20 de junio último para otro recurso contencioso-administrativo que está pendiente en dicho Tribunal, interpuesto por el mismo Recaudador y con análogos fundamentos.

Ratificar el acuerdo de la Comisión municipal Permanente del día 10 de octubre pasado, y que se instruya de oficio el expediente de jubilación forzosa por edad del señor Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Emiliano García López.

Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arriendo de la explotación de la Plaza de Abastos de este Municipio y la ejecución del contrato dimanante, durante los años 1950-1951, y uno más de prórroga; que se publique su extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, facultando al señor Alcalde para señalar fecha para la celebración del acto, y designar al Concejal don Leonardo Gracia López, para presidir dicha subasta en unión de señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del cobro del derecho o tasa por Inspección y Reconocimiento Sanitario de Reses, Carnes, Pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público, y la ejecución del contrato dimanante, durante los años 1950-1951 y un año más de prórroga; que se publique su extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, facultando al señor Alcalde para señalar fecha para la celebración del acto, y designar al Concejal don Leonardo Gracia López, para presidir dicha subasta en unión del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Ratificar plenamente los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente, en las sesiones celebradas por la misma durante el pasado mes de octubre.

Se levanta la sesión a las 22:30 horas.

Sesión extraordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de este año, y alcanza a diez consignaciones presupuestarias, por un total de 27.944'25 pesetas con cargo al superávit.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 14 del pasado mes.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES, y acordar el cumplimiento de aquello que afecte a este Municipio.

Quedar enterados de la correspondencia recibida, y especialmente

de una carta del Ilmo. señor Director General de Colonización agradeciendo el obsequio de fotografías que se le ha hecho, y dando noticias sobre el traslado de labradores de este pueblo a la zona regable del Genil.

Quedar enterados de una comunicación de la Dirección General de Enseñanza Primaria, participando la resolución final de un expediente tramitado por este Ayuntamiento y la concesión de una subvención de 60.000 pesetas por la construcción del Grupo Escolar «Miguel de Cervantes»; facultando al señor Alcalde para el cobro de dicha cantidad, y que se confeccione el Presupuesto extraordinario correspondiente para la inversión de la misma.

Quedar enterados y agradecer el donativo de Mesa de despacho y sillón hecho por el Ministerio de Educación nacional, para el Grupo Escolar «Miguel de Cervantes».

Aprobar la propuesta que formula el Ayuntamiento para el contrato de Concierto fiscal particular con el dueño del cine «San Sebastián», de esta localidad, don Juan Reca Marchena, para el pago del epígrafe 22 de la Tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos, «representaciones cinematográficas», por las que se den en dicho local durante los años 1950-51.

Aprobar la propuesta que formula el Ayuntamiento para el contrato particular de Concierto fiscal con Ayuntamiento para el del Cine el Empresario del Cine «Goya», de esta localidad, don Nicolás Lozano Montoro, para el cobro del epígrafe 22, de la Tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos, «representaciones cinematográficas», por las que se den en dicho local durante los años 1950-51.

Quedar enterados de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sancionando la reforma del artículo 76 del Reglamento del Régimen Interior y del Personal Administrativo y Subalterno de este Ayuntamiento de fecha 24 de junio último, acordada por este Ayuntamiento en sesión del día 7 de noviembre último.

Jubilarse al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Emiliano García López, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, con el haber pasivo de 10.200 pesetas anuales.

Conceder un aumento para el próximo ejercicio, de las gratificaciones que perciben el señor Secretario, por el desempeño de la Intervención, y la Divulgadora Sanitaria Local de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS.; aumentar la consignación para el pago de una beca en el Seminario Conciliar de San Pelagio de Córdoba, a un seminarista pobre de la localidad y aumentar el haber que corresponde al Jefe de la Guardia municipal.

Nombrar auxiliar temporero de Secretaría a don Emiliano García López, con la gratificación anual de 6.200 pesetas.

Convocar concurso restringido entre los Oficiales Administrativos de este Ayuntamiento, para cubrir la plaza de Oficial Mayor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de este Ayuntamiento. Tramitar el expediente correspondiente para la corrida de esta plaza reglamentaria, de los funcionarios

rios Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Régimen Interior.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente, durante el pasado mes de noviembre.

Aprobar la compra directa de parcelas de terrenos verificada por el señor Alcalde, y acordada en sesión del día 4 de julio último, cuyo terreno está ya ocupado por el Ayuntamiento en las obras de prolongación del Paseo y Campo de Deportes, que se están realizando para enjugar el Paro Obrero, acordándose su pago a razón de una peseta el metro cuadrado.

Facultar al señor Alcalde para que pueda gestionar la compra de los terrenos que se precisen en las obras de paro, de ensanche del Paseo y ampliación del Campo de Deportes, en construcción, dando cuenta de sus gestiones.

Fijar los recursos que han de nutrir el Presupuesto ordinario de Ingresos, para el ejercicio de 1950.

Se levanta la sesión a las 22'30 horas.

Sesión extraordinaria del día 16

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adopta el siguiente acuerdo:

Resolver el Concurso convocado para cubrir la vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, nombrando, para desempeñarla en propiedad al señor Oficial Administrativo de Primera clase don Juan F. García Marcos, único que reúne las condiciones exigidas en el artículo 48 del Reglamento de este Ayuntamiento; debiendo posesionarse de este cargo inmediatamente y con efectos administrativos desde primero de enero del próximo de Concerto fiscal que formula el año.

Se levanta la sesión a las 19 horas y 50 minutos.

Sesión extraordinaria del día 16

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y adoptándose el siguiente acuerdo:

Resolver el expediente administrativo seguido contra el Guardia municipal de este Ayuntamiento don José Rubio Arroyo, por las faltas graves cometidas en el desempeño de su función, de acuerdo con el auto dictado por el Sr. Juez Instructor del mismo, y acordar su destitución a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y del Personal Administrativo y Subalterno de este Ayuntamiento de fecha 24 de junio último; dándole traslado de este acuerdo, a los efectos legales pertinentes.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Sesión extraordinaria del día 19

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Resolver el expediente de corridas de escalas del personal Administrativo y Subalterno de este Ayuntamiento, tramitado en cumplimiento de lo acordado en la sesión del día diez y seis de este mes y a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de este Ayuntamiento nombrando a los funcionarios que les corresponde, para desempeñar en propiedad las plazas a que ascienden.

Nombrar a don Eulogio García López, a la señorita Carmen Gracia Crego y a don Francisco Jurado Ortiz para desempeñar interinamente las plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de segunda clase, y Auxiliares Administrativos de tercera clase, respectivamente; a don César Lucena Castro, para la vacante de Jefe de la Guardia Municipal; y a don Enrique García Serrano, para la tercera plaza vacante de Guardia Municipal, nombramientos que tendrán efectos administrativos a partir del primero de enero próximo.

Aceptar la dimisión presentada de su cargo de Concejal y segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por don César Lucena Castro, dada su incompatibilidad entre este cargo y el de Jefe de la Guardia Municipal para el que acaba de nombrarse; dando cuenta de esta dimisión al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos que procedan.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Sesión extraordinaria del día 22

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 18 horas, y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar la adjudicación provisional y elevarla a definitiva, del remate de la subasta celebrada el día catorce de los corrientes para el arrendamiento de la explotación de la Plaza de Abastos de esta Villa, durante los años 1950-51, adjudicándola al mejor postor don Antonio Méndez Ruz, en la cantidad de 61.080'80 pesetas anuales, y en las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones para la misma.

Aprobar las tarifas presentadas por el adjudicatario don Antonio Méndez Ruz, para el cobro del derecho por venta fuera de la plaza de artículos de abasto público.

Aprobar la adjudicación provisional, y elevarla a definitiva, del remate de la subasta celebrada el día 14 de los corrientes, para el arrendamiento del derecho o tasa del cobro por Inspección y Reconocimiento Sanitario de Reses, Carnes, Pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público durante los años 1950-51, adjudicándola al mejor postor don José Jurado Castro, en la cantidad de 14.400 pesetas anuales, y en las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones para la misma.

Se levanta la sesión a las 20 horas.

Sesión extraordinaria del día 24

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1950, formado con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales, y Bases complementarias para la ejecución del mismo quedando en la cantidad de 696.794'95 pesetas nivelados los ingresos y los gastos.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Sesión extraordinaria del día 29

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar los diez conciertos de obras y servicios que se expresan,

realizados por el señor Alcalde, cuyas cantidades serán libradas a los respectivos perceptores con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se indican del Presupuesto ordinario vigente; y si no hubiese fondos bastantes u oportunidad para ello dentro del actual ejercicio se pasarán a Resultados como pendientes de pago, para el ejercicio próximo venidero.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1949, ha sido aprobado por el mismo en su sesión del día 2 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Espejo a 5 de enero de 1950.—V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, A. Lucena.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 298

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, a las autoridades y agentes de la Policía judicial, ruego y encarga, la busca y rescate de un reloj de bolsillo con las iniciales S. L.; un encendedor, forma petaca; una americana de verano y dos más, una gris y otra marrón, las tres de caballero; dos pantalones, uno de lana, marrón y el otro de patén, gris; tres vestidos de señora, colores marrón, verde y grosella, respectivamente; una toalla amarilla; una americana de señora azul; otra blanca de hilo; un saco-rebeca de lana de señora, unos zapatos de caballero de goma; una bufanda de señora y una combinación, también de señora, blanca; así como la captura del autor o autores del robo efectuado, el día 11 del actual de la finca «Los Caños», de este término, propio todo de Antonio Lara Sánchez, y que de ser habido efectos e inculcados, sean puestos a disposición de este Juzgado en la causa 9 de este año, por robo.

Cabra a 18 de enero de 1950.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario P. S. Miguel del Arco.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 299

Carmen Salguero Maldonado, de 21 a 23 años de edad, soltera, hija de Juan y Dolores, natural de Córdoba, vecina de la misma ciudad, en Arroyo del Moro, hoy en ignorado paradero, procesada en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, con el número 164 de 1945 por hurto, comparecerá ante el mismo o la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de diez días para constituirse en prisión decretada por auto de 17 de noviembre último, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura de la misma, ingresándola en prisión decretada por auto del referido 17 de noviembre último y participándolo seguidamente que tenga efecto al Juzgado de Fuente Obejuna por telégrafo.

Dado en Fuente Obejuna a 12 de enero de 1950.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, José Sánchez.

MONTILLA

Núm. 300

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de este partido, en Providencia del día de hoy, dictada en el sumario seguido por este Juzgado con el número 120 de 1949, sobre lesiones inferidas en 3 de septiembre del indicado año a Francisco López Aguilera, al tirarle una pedrada Francisco Traperó López, que se halla procesado, ha acordado citar en forma legal al hermano mayor de tal lesionado, que se halla en ignorado paradero y cuyo nombre, apellidos y domicilio de tal hermano se ignora, pero se sabe vive en Valencia, al parecer, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante Juzgado, en horas de la mañana, al objeto de serle ofrecido el procedimiento como representante legal de su hermano, el lesionado Francisco López Aguilera, menor de edad y huérfano de padre y madre, cuyo ofrecimiento desde luego le queda hecho por la presente, con apercibimiento de que si deja de comparecer le parará el perjuicio legal a que hubiera lugar.

Y a fin de que sirva de citación en forma y serle ofrecido el procedimiento al aludido hermano mayor del lesionado, se libra y expide la presente en Montilla a 17 de enero de 1950.—El Secretario judicial, Licenciado, José Rabadán.

Núm. 310

Don Eloy Sanz Blanco, Secretario del Juzgado municipal de Montilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 786 del año, seguido contra Manuel Arroyo García, vecino que dijo ser de La Rambla, y cuyo actual paradero se ignora, por el hecho de hurto de uvas, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 22'20 pesetas.

Por los derechos del Agente judicial, 8'65 pesetas.

Por reintegros del expediente, 9 pesetas.

Peritos tasadores, 8 pesetas.

Total, 47'85 pesetas.

Corresponde a satisfacer al condenado Manuel Arroyo García, las figuradas 47'85 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez en Montilla a 17 de enero de 1950.—Eloy Sanz Blanco.—Visto bueno: El Juez municipal, Firma ilegible.

RUTE

Núm. 301

Don José Illescas Melendo, Juez de Instrucción de Rute y su partido.

Por el presente, edicto se cita, llama y emplaza a Ignacio Herrero Pedrazas, de esta naturaleza y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del «Estado», comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración, con carácter de inculcado, en el sumario que con el número 41 de 1949, se instruye por el delito de abandono de familia, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Rute a 17 de enero de 1950.—José Illescas.—El Secretario, Juan Lupiáñez.

LORA DEL RIO

Núm. 309

Antonio Delgado Chica, (a) El Bolilla, que aparece ser vecino de Córdoba, con residencia en Villarrubia y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, para ser oído como inculcado en el sumario que se instruye con el número 76-948 sobre infracción de la Ley de Caza, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Lora del Río 19 de enero de 1950.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 311

Don Manuel Masegosa Pérez, Juez Comarcal de esta ciudad de Pozoblanco.

Por virtud del presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, a virtud de atestado denuncia de la Guardia Civil de este Puesto y parte del señor Médico Forense, por lesiones que padeció el vecino de esta población, Francisco Merino Espejo, al ser agredido por unos desconocidos sobre la una hora del 4 del mes actual, en la finca denominada «Las Parras», término municipal de Dos Torres, individuos que según parecen unos gitanos que se internaron en la provincia de Ciudad Real; en cuyos autos se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 7 del próximo mes de febrero, a las 11 y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y hallándose el autor o autores del hecho en ignorado paradero, se les cita por medio del presente para el indicado día y hora, apercibiéndoles

que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pozoblanco a 19 de enero de 1950.—Manuel Masegosa.—El Secretario, Pedro Nieves.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 327

José Jiménez Cejas, de 30 años de edad, natural y vecino de Puente Genil, últimamente en calle Graviná, número 6, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a constituirse en prisión por la causa número 329 del año de 1949, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido será ingresado en el arresto correspondiente a disposición de este Juzgado, comunicándolo telegráficamente.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de enero de 1950.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

BUJALANCE

Núm. 328

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega a las autoridades civiles y militares, dispongan la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña propia de don Alfonso Marín Pérez, vecino de Villa del Río, que fué sustraída el día 14 del actual de la finca Cascajera, término de esta ciudad.

Asimismo se interesa que caso de ser habida dicha caballería se ponga a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo con el número 6 del corriente año.

Dado en Bujalance a 21 de enero de 1950.—Luis Antonio Burón.—El Secretario, Firma ilegible.

Reseña

Burra de 13 años, 1'34 de alzada, capa rucia clara, raza Española, señas particulares blanca costillares, entiende por Pajarita, lleva el hierro de la Campaña CIA en cadera izquierda.

CASTRO DEL RIO

Núm. 330

Don Juan Rodríguez-Carretero Vergara, Juez de Instrucción interino de este Partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, se practiquen gestiones para conseguir la busca y ocupación de lo que al final se indica, robado a Rafael Baena Serrano, la noche del 9 al 10 del actual, de su domicilio de la calle Trinidad Comas, número 21, de la Villa de Espejo, procediéndose también a averiguar quienes hayan sido los autores del hecho, poniendo estos y lo robado a disposición de este Juzgado, los autores en el Depósito Municipal del Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 5 del año actual.

Dado en Castro del Río a 21 de enero de 1950.—Juan Rodríguez.—El Secretario, Hermegildo Biedma.

Detalle de lo sustraído

Dos botellas de medio litro de jarrabe, una de limón y otra de naranja, marca «Hilario Botella», Játiva.

Dos botellas de vino Jerez-Quina, de un litro cada una, marca «Emilio Lustan».

Dos jarras de litro de crema, una de chocolate y otra de «curacao», marca «Hilaria Botella».

Dos botellas de coñac de 3 cuartos litro cada una, de González Byas.

Una tripa de chorizo, seca, de unos tres cuartos de kilo.

Una orza de chorizo y lomo, en manteca, con unos 6 kilos aproximadamente.

Medio kilo de queso.

Medio kilo de café molido.

Dos paños blancos de limpiar cristal.

Un paño de cocina, formando cuadros blancos y encarnados.

Un delantal de peto de cocina.

Un tapete de tela llamada franela, rameado con rosas.

Unas 20 pesetas en metálico.

POSADAS

Núm. 331

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 7 del año 1950, sobre hurto.

Dado en Posadas a 19 de enero de 1950.—Valentín Lozano.—El Secretario judicial P. H. José Giménez.

Reseña de lo sustraído

Diez cabras de distintos pelos y señales.

CORDOBA

Núm. 329

Guillermo García Fort, domicilio últimamente en Málaga, calle Pintor Jaraba, ignorándose sus demás circunstancias personales, procesado por hurto en la causa número 390 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 17 de enero de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

PUENTE GENIL

Núm. 386

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 471 de 1949, seguido en este Juzgado sobre contra la propiedad, se ha dictado sentencia con fecha 12 de enero de 1950, por la que se condena a Rafael Gil Prieto, a la pena de 5 pesetas multa, abono de daños y costas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado expido la presente cédula en Puente Genil a 12 de enero de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 387

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 6 de 1949, seguido en este Juzgado sobre estafa, se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 1949, por la que se condena a Juan Muñoz Perea, a la pena de 3 días de arresto menor, abono a la Rente de importe de un billete de 3.ª clase, al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Muñoz Soler expido la presente cédula en Puente Genil a 17 de diciembre de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 388

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.625 de 1949, que se sigue en este Juzgado por lesiones a Francisco Rivas Jurado de estos vecinos en calle A. M. Reina, número 57, se cita al mismo para que dentro de los 5 días siguientes al en que sea publicada la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y a los efectos acordados expido el presente en Puente-Genil a 23 de enero de 1950.—El Secretario, P. H., Firma ilegible.

BAENA

Núm. 395

Cédula de citación

De orden del señor Juez Municipal de esta Ciudad don Manuel Espinosa Sabariego, cito al vecino de Nueva Carteya, cuyo paradero se ignora, por medio de su publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a Juan Aguilera a fin de que asistido de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo mes de febrero a las 12 horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por corta de ramaje con daño.

Baena a 25 de enero de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 396

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal de esta ciudad don Manuel Espinosa Sabariego, cito por medio de la presente insertada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al vecino de Montilla cuyo paradero se ignora, Luis Márquez Portero, a fin de que asistido de las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Generalísimo Franco, el día 11 del próximo mes de febrero a las 12 horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por infracción a la Ley de Caza, a virtud de denuncia de la Hermandad de Labradores de esta Ciudad.

Baena a 25 de enero de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.